

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Unidad proponente	Servicio de Contratación y Asuntos Generales	Código expediente	CMAYOR/2023/09Y01/15
Objeto	Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de las obras de reforma en las plantas 1ª y 3ª del edificio sito en Avda. del Oeste nº36 de València		
Tipo de contrato	Servicios	Procedimiento de adjudicación	Abierto simplificado
		Presupuesto máximo de licitación (sin IVA)	63.207,99 €
		Presupuesto máximo de licitación (con IVA)	76.481,67 €
		Valor estimado del contrato (sin IVA)	63.207,99 €

Mediante Resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario de fecha 23 de mayo de 2023 se aprobó el Anexo I (Cuadro de Características Particulares del contrato) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de referencia.

Se ha detectado un error material en el Apartado A, epígrafe HITOS de dicho Anexo I.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos en sus actos.

Se procede a la corrección de dicho error:

Donde dice:

“HITOS: Esta actuación contribuirá al cumplimiento de los hitos, objetivos y plazos temporales del componente C2 I16 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. “

- Debe decir:

“HITOS: Esta actuación contribuirá al cumplimiento de los hitos, objetivos y plazos temporales del componente 2 Inversión 5 del Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)”

València,

El Subsecretario

(P.D. Subsecretario Resolución de 21 de octubre de 2022, DOGV nº 9456 de 25 de octubre de 2022, corrección de errores DOGV nº 9467 de 10/11/2022).